

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

DON JOSE CARLOS GONZÁLEZ ARNAL, LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 18 DE LOS DE MADRID.

HACE SABER: Por haberse acordado en PROVIDENCIA de esta fecha dictada por el Sr. Magistrado-Juez del Jdo. de Instrucción núm.18 de Madrid, en JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 316/17-R, seguido ante este órgano judicial por LESIONES se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva del Auto de 14 de Febrero de 2.017, recaído en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA: **INCOESE JUICIO POR DELITO LEVE**, registrándose como **Juicio sobre delitos leves n° 316/2017**.

Se acuerda el **SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y EL ARCHIVO** de las actuaciones, que será **DEFINITIVO** una vez transcurrido el plazo de **UN AÑO** desde la fecha de la firmeza de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y al M° Fiscal,

Contra esta resolución cabe interponer **RECURSO DE REFORMA** y **SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** dentro de los **TRES DÍAS** siguientes su notificación, o bien, **RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO** dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a la última notificación. Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe”.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid sirviendo de notificación de sentencia a GLORIA VILLARREAL SEBASTIAN, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a veinticuatro de Abril de dos mil diecisiete.

Dado en MADRID, a veinticinco de Abril de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.428/17)

